

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Jesús, 03 de diciembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 171-2024-MDJ/GM

VISTO:

El Informe N°044-2024-MDJ/CP de fecha 07 de noviembre del 2024 emitido por la Unidad de Control Patrimonial y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000000504, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

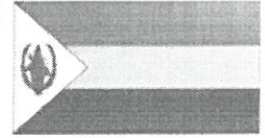
Que, mediante Informe N°044-2024-MDJ/CP de fecha 07 de noviembre del 2024 emitido por la Unidad de Control Patrimonial, en el cual solicita encargo interno para los trámites ante **SUNARP** respecto a la **Primera Inscripción de Dominio** de los predios que han sido adquiridos y donados para las diferentes estructuras de los proyectos: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUALQUI Y LUÑIPUCRO DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** CUI: 2502492 y **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION EN EL CASERIO CHUNIGUILLAY, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA”** CUI: 2168003, según cuadro se detalla el importe:

ITEM	TRAMITE	DETALLE	S/	N° DE PREDIOS	MONTO REQUERIDO
1	Primera inscripción de dominio	Anotación preventiva de inicio del procedimiento de primera inscripción de dominio	S/ 90.00	9	S/ 810.00
2	Presentación de documentación	Impresión y ploteo	S/ 20.00	9	S/ 180.00
TOTAL					S/ 990.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Memorandum N°1657-2024-MDJ/GM, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/990.00 (novecientos noventa con 00/100 soles) para los trámites ante **SUNARP** respecto a la **Primera Inscripción de Dominio** de los predios que han sido adquiridos y donados para las diferentes estructuras de los proyectos: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUALQUI Y LUÑIPUCRO DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI: 2502492** y **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION EN EL CASERIO CHUNIGUILLAY, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA” CUI: 2168003.**



Que, mediante Informe N°0246-2024-MDJ/GPP de fecha 12 de noviembre emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se informa que existe inconvenientes en el SIAF para realizar la fase del Compromiso Anual en lo que corresponde a tipo de operaciones como encargos internos y caja chica, recomendando que se realice mediante Orden de Servicio u Orden de Compra, en ese sentido mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de noviembre se informa a logística respecto a las recomendaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N°372ª-2024-MDJ-SGLYCP, de fecha 14 de noviembre emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial reitera solicitud de encargo interno para los trámites ante SUNARP respecto a la primera inscripción de dominio de los predios que han sido adquiridos y donados para las diferentes estructuras de los diferentes proyectos detallados en el Informe N°044-2024-MDJ/CP y mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de noviembre se solicita a la proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de noviembre se informa a logística respecto a las recomendaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Evaluación respecto a la certificación para encargo interno solicitada con anterioridad.

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°00000000504, se asigna el presupuesto con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados- Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, meta





0048 Oficina de Logística y Control Patrimonial, por el monto de S/990.00 (novecientos noventa con 00/100 soles) para el otorgamiento de encargo interno.

Que, mediante Informe N°01-2024-UCP-SGLYCP de fecha 02 de diciembre del 2024 emitido por la Responsable de Control Patrimonial (e), en el que remite los anexos de cargo interno actualizados para el encargo interno para los trámites ante SUNARP respecto a la primera inscripción de dominio de los predios que han sido adquiridos y donados para las diferentes estructuras de los diferentes proyectos detallados en el Informe N°044-2024-MDJ/CP.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondientes al año fiscal aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 “Encargos “a personal de la Institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o las que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipal (...);

Por lo que estando a hechos expuestos, en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

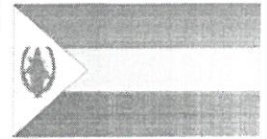
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, el **ENCARGO INTERNO DE DINERO**, a la **SRTA. KATHYA ROSSMERY ESCORZA CONDOR** – **RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL** por el monto de **S/990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)** para el otorgamiento de encargo interno para los trámites ante **SUNARP** respecto a la **Primera Inscripción de Dominio** de los predios que han sido adquiridos y donados para las diferentes estructuras de los proyectos: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS



GERENCIA MUNICIPAL

DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE HUALQUI Y LUÑIPUCRO DEL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” CUI: 2502492 y “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION EN EL CASERIO CHUNIGUILLAY, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA” CUI: 2168003.



ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la **SRTA. KATHYA ROSSMERY ESCORZA CONDOR – RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL** responsable del encargo interno de dinero autorizado en mérito del artículo precedente, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizado por el Gerente Municipal, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS
[Firma]
E.P.C Ferrando Marín Aguilar
GERENTE MUNICIPAL

